



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 de Diciembre de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

761 - 76

Expte. n° 1.412/76

VISTO:

El artículo 5° de la Ley n° 21.276 en el sentido de que los Directores de Departamentos deben proponer ante el Rector la designación de sus sustitutos para los casos de impedimentos transitorios en el desempeño de sus cargos; y

CONSIDERANDO:

La comunicación cursada por la Directora del Departamento de Humanidades de fecha 3 de Diciembre del año en curso y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designase sustituta de la Directora del Departamento de Humanidades para los casos de impedimentos transitorios en el desempeño de su cargo, conforme al artículo 5° de la Ley n° 21.276, a la Prof. Lucila Angela ELLIOT, Profesora Adjunta del citado Departamento.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. A. C.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Firma]
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR